



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017

VISTO la Resolución Nº 1200/10 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Lic. Parag CHATTERJEE, al Director, Dr. Ricardo Luis ARMENTANO FEIJOÓ, y al Co-Director de Tesis, el Dr. Leandro Javier CYMBERKNOP.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la aceptación del Lic. Parag CHATTERJEE como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes en la Facultad



Ministerio de Educación y Deportes
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



Regional Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Ricardo Luis ARMENTANO FEIJOÓ como Director, y al Dr. Dr. Leandro Javier CYMBERKNOP, como Co-Director de la Tesis "El Internet de las Cosas Aplicado al Procesamiento de Señales Cardiometaabólicas", presentada por el Lic. Parag CHATTERJEE.

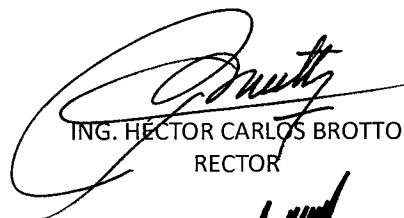
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 1200/10 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN N° 801/2017

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.


 ING. HÉCTOR CARLOS BROTO
 RECTOR


 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior